

Novena Sesión Extraordinaria
15 de julio de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-

050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), del Instituto Electoral, entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA123-23, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos de este Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVI. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral.

- XVII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XVIII. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XIX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, todos del Instituto Electoral.
- XX. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXI. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprobaron los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de

Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXIV. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía elegirá con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.

XXV. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

XXVI. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

- XXVII. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXVIII. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIX. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales,

académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
7. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE), y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza; podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

8. Que de conformidad con numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.
9. Que en fecha 8 de julio de 2025, mediante oficio IECM/SE/2348/2025, la persona Titular de la SE, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de la siguiente persona:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Rosa Valeria Fernández Ramírez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.

10. Que mediante oficio IECM/SE/2359/2025 de fecha 9 de julio de 2025, la persona Titular de la SE, a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Carlos Alberto Ramírez Pérez.	Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2	Alfredo Zámano Herrera.	Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	
3	José Alberto Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	

11. Que de conformidad con el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), mediante oficio IECM/SA/DRDyE/196/2025,

remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para que determine que las personas propuestas señaladas en los considerandos 9 y 10 del presente Acuerdo, cumplen con el perfil para la Ocupación Temporal de las plazas de la Rama Administrativa referida.

12. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la DRDyE, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, esto es, del **16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026**, por lo cual, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA090-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de cuatro plazas de la rama administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Rosa Valeria Fernández Ramírez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
2	Carlos Alberto Ramírez Pérez.	Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
3	Alfredo Zámano Herrera.	Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	
4	José Alberto Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

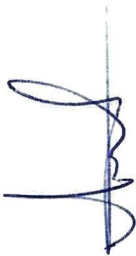
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. ROSA VALERIA FERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y APOYO II, EN LA DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2348/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Rosa Valeria Fernández Ramírez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Psicología.
Años de Experiencia	10 años, 9 meses, 2 días.
Área de Experiencia	<p>Del 16 de febrero de 2025 a la fecha, se desempeña como Supervisora de Grupo "B"; en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser un puente de comunicación y coordinación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados (OD). • Obtener y organizar datos de los OD para diversos fines (informes, análisis, etc.). • Asegurar que los OD tengan los recursos y la información necesaria para operar de manera eficiente. • Coordinación, apoyo y seguimiento de las actividades ordinarias y extraordinarias de los OD del Instituto Electoral de la Ciudad de México. • Enlace entre oficinas centrales y los 33 OD del Instituto



Electoral; facilitando la comunicación y el flujo de información entre las oficinas centrales y los OD.

- Revisión, asesoría y seguimiento sobre medios de impugnación interpuestos ante autoridades jurisdiccionales a nivel local y federal.

En los periodos del 16 de enero al 15 febrero de 2025; del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, y del 16 al 31 de diciembre de 2023, se desempeñó como Supervisora de Grupo "C", en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Ser un puente de comunicación y coordinación entre las oficinas centrales y los órganos desconcentrados (OD).
- Obtener y organizar datos de los OD para diversos fines (informes, análisis, etc.).
- Asegurar que los OD tengan los recursos y la información necesaria para operar de manera eficiente.
- Coordinación, apoyo y seguimiento de las actividades ordinarias y extraordinarias de los OD del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Enlace entre oficinas centrales y los 33 OD del Instituto Electoral; facilitando la comunicación y el flujo de información entre las oficinas centrales y los OD.
- Revisión, asesoría y seguimiento sobre medios de impugnación interpuestos ante autoridades jurisdiccionales a nivel local y federal.

Del 16 de enero al 31 de mayo de 2023, se desempeñó como Técnica Especializada "C" de Capacitación Electoral en la Dirección Distrital 19, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en las actividades atinentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, e impartición de capacitación a los integrantes de las COPACO.
- Brindar atención, asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y personas de los Pueblos originarios, así como de la



ciudadanía en general.

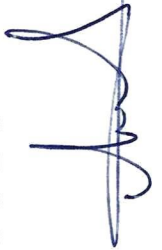
Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2022, se desempeñó como Técnica Especializada "C", de Capacitación Electoral, en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en las actividades atinentes para la realización de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.
- Apoyo en las actividades de preparación de delimitación de Circunscripciones 2022-2023.
- Brindar atención, asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y personas de los Pueblos originarios, así como de la ciudadanía en general.
- Seguimiento a los trabajos del Presupuesto Participativo 2022.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se desempeñó como Técnica Especializada "C" de Organización Electoral, en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Realización de trabajos de ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación de los lugares donde se ubicaron las casillas electorales, en coadyuvancia con las juntas distritales del INE; apoyó en los trabajos relativos al diseño de las rutas para los diferentes recorridos que realizaron las direcciones distritales previo, durante y posterior a la jornada electoral.
- Realización de trabajos de organización electoral, participación ciudadana y, las ejecutorias de pueblos, para dar cumplimiento a la sentencia SUP-REC- 35/2020.
- Brindar atención y asesoría a las personas de los Pueblos originarios respecto al Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Del 6 de enero al 31 de octubre de 2020, se desempeñó como Administrativo Especializado "A" (PE), en la Dirección Distrital 19, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las



siguientes funciones:

- Apoyo en las actividades de preparación de delimitación de Circunscripciones 2020.
- Apoyo en las actividades atinentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Impartición de capacitación a los integrantes de las COPACO.

Del 16 de marzo al 30 de noviembre de 2019, se desempeñó como Supervisora de Grupo "C", en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Desempeño de las actividades designadas por el Titular de Órgano Desconcentrado.
- Coadyuvar en la organización de la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes 2019.
- Impartición de talleres de educación cívica a estudiantes de diversos planteles de educación media superior.

Del 1 de febrero al 31 de julio 2018, se desempeñó como Técnica Especializada "C", de Organización Electoral, en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en las actividades para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Realización de trabajos de ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación de los lugares donde se ubicaron las casillas electorales, en coadyuvancia con las juntas distritales del INE.
- Apoyar en los trabajos relativos al diseño de las rutas para los diferentes recorridos que realizaron las direcciones distritales previo, durante y posterior a la jornada electoral.

Del 16 al 31 de enero de 2018, se desempeñó como Auxiliar Electoral, en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:



- Apoyo en las actividades para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Del 1 de mayo al 15 de octubre de 2017, se desempeñó como Administrativo Especializado "A" (Participación Ciudadana), en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en las actividades de capacitación y promoción de los principios rectores que se generen con motivo del desarrollo de los programas institucionales de la DEPCYC.
- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2016, se desempeñó como Técnico de Apoyo "B"; en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 16 de junio al 15 de septiembre de 2016, se desempeñó como Asistente Operativo, en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 1 de mayo al 15 de junio de 2016, se desempeñó como Técnico de Apoyo "B"; en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:



- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 1 abril al 30 de noviembre de 2015, se desempeñó como Administrativo Especializado "B"; en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2014, se desempeñó como Administrativo Especializado "B"; en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2013, se desempeñó como Asistente Operativo de Capacitación Electoral, en el Distrito XXVIII del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando la siguiente función:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

De febrero a julio de 2012, se desempeñó como Asistente Operativo de Capacitación Electoral, en el Distrito XXVIII del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando la siguiente función:



- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 16 de julio al 15 de diciembre de 2012, se desempeñó como Asistente Operativo para desarrollar actividades de capacitación electoral, en el Distrito XXVIII del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

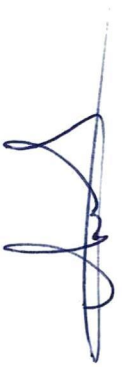
- Apoyar a la DCEECYGE en el seguimiento al trabajo de los Supervisores Electorales y los Asistentes Instructores Electorales en la capacitación de los instructores como de la ciudadanía que integró las Mesas Directivas de Casilla (MDC).

Del 1 de octubre al 23 de diciembre de 2011 y del 1 de marzo al 15 de diciembre de 2010, se desempeñó como Asistente Operativo de Capacitación Electoral en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyuvar en la organización de la capacitación, seguimiento y evaluación en materia de Participación Ciudadana.

Del 1 de marzo al 31 de julio de 2009, se desempeñó como Asistente-Instructor Electoral, en el Distrito XXV del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Integración de MDC, así como capacitación y acompañamiento a funcionarios de casilla.




-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.

- c. Título de la Licenciatura en Psicología, expedido a su favor por la Universidad Autónoma Metropolitana, en fecha 10 de abril de 2013.
 - d. Cédula profesional con número 8111616, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de fecha 28 de mayo de 2013.
 - e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - g. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - h. Constancia N°. 45854 de fecha 06 de julio de 2025, expedida por el Director de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Rosa Valeria Fernández Ramírez, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Sociología, Actuaría, Contaduría o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Áreas administrativas en sector público, atención a personas usuarias, seguimiento de proyectos institucionales.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa Interna del Instituto Electoral, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Psicología, expedido a su favor por la Universidad Autónoma Metropolitana, en fecha 10 de abril de 2013.

Cabe señalar que, conforme al Clasificador de Carreras Técnicas o Comerciales, Profesionales, Maestrías y Doctorados elaborado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), la licenciatura en Psicología se incluye en el “GRUPO 35 CIENCIAS



HUMANÍSTICAS”, de lo que se advierte su equivalencia con la carrera de Sociología y otras que tienen como objetivo investigar en forma sistemática los acontecimientos sociales, culturales y políticos de los grupos humanos; también aquellas carreras que preparan profesionistas que descubren, interpretan y conservan lo que es y ha hecho el hombre. Además, comprende a las carreras que preparan profesionistas con capacidad crítica e instrumental para la prevención, diagnóstico, intervención e investigación de problemas psicológicos en el área de la educación, del trabajo u otra en la que se involucre el hombre de manera individual o colectiva.

Cuenta con experiencia de diez años y nueve meses, de los cuales, del 16 de febrero a la fecha, se desempeña como Supervisora de Grupo “B” en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, realizando actividades como obtener y organizar datos de los OD para diversos fines (informes, análisis, etc.); asegurar que los OD tengan los recursos y la información necesaria para operar de manera eficiente; coordinar, apoyar y dar seguimiento a las actividades ordinarias y extraordinarias de los OD del Instituto Electoral; revisar, brindar asesoría y seguimiento sobre medios de impugnación interpuestos ante autoridades jurisdiccionales a nivel local y federal; así como ser el enlace entre oficinas centrales y los 33 OD del Instituto Electoral; facilitando la comunicación y el flujo de información entre las oficinas centrales y los OD.

De igual forma, se advierte que cuenta con experiencia en actividades atinentes a las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, apoyo en actividades para el desarrollo de Procesos Electorales Ordinarios, apoyo en actividades de preparación de delimitación de Circunscripciones, realización de trabajos de ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación de los lugares donde se ubicaron las casillas electorales, en coadyuvancia con las juntas distritales del INE, así como apoyo en los trabajos relativos al diseño de las rutas para los diferentes recorridos que realizan en las direcciones distritales previo, durante y posterior a la jornada electoral, organización de Consultas de Niñas, Niños y Adolescentes, coadyuvar en actividades de capacitación y promoción de los principios rectores que se generen con motivo del desarrollo de los programas institucionales de la DEPCYC; seguimiento al trabajo de los Supervisores Electorales y los Asistentes Instructores Electorales en la capacitación de los instructores como de la ciudadanía que integraría las Mesas Directivas de Casilla, Integración de Mesas Directivas de Casilla, así como capacitación y acompañamiento a funcionarios de casilla; brindar atención, asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y personas de los Pueblos originarios, así como de la ciudadanía en general; impartición de capacitación a los integrantes de las COPACO, así como talleres de educación cívica a estudiantes de diversos planteles de educación media superior, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026**.



Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la rama administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 8 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2359/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Carlos Alberto Ramírez Pérez, quien tiene el perfil siguiente:


Nivel de Instrucción	Ingeniería.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Computación.
Años de Experiencia	13 años, 15 días.
Área de Experiencia	<p>Del 01 de julio de 2012 a la fecha, se desempeña como Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades de las áreas del Instituto Electoral en materia de sistemas de información, con el objetivo de atender y mejorar el desarrollo de los sistemas de información. • Promover el desarrollo de sistemas de información, con el fin de garantizar la efectividad de los procesos electorales, de participación ciudadana, administrativos y operativos. • Comprobar la infraestructura para la implementación y operación de los sistemas de información. • Dar seguimiento a las actividades de operación y



logística para la implementación de los sistemas de información, a fin de revisar su funcionalidad.

- Emitir y revisar documentos técnicos relacionados con las pruebas funcionales, con el fin de integrar observaciones derivadas de dichas pruebas y cumplir con los requerimientos de las áreas.
- Supervisar la operación de los sistemas de información relacionados con los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana para mantener el desempeño en óptimas condiciones.
- Capacitar a las personas usuarias del Instituto Electoral, en torno al desarrollo de los sistemas informáticos electorales, de participación ciudadana, administrativos y de operación, con el fin de cumplir con la estrategia de diseño, implementación y operación planteada por la Unidad.
- Realizar estudios e investigaciones para implementar sistemas de información que optimicen y fortalezcan el funcionamiento de los procesos que rigen el Instituto Electoral.
- Proponer soluciones tecnológicas y desarrollo de sistemas con el fin de optimizar las actividades institucionales.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- 
- a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Título de la Ingeniería en Computación, expedido a su favor por el Instituto Politécnico Nacional, en fecha 26 de septiembre de 2007.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N°. 46213 de fecha 08 de julio de 2025, expedida por el Director de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Carlos Alberto Ramírez Pérez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño, programación y análisis de sistemas de cómputo, herramientas de programación, manejadores de bases de datos y atención a personas usuarias.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, 60% de conocimiento del idioma inglés. Conocimientos en desarrollo de sistemas con diversos lenguajes de programación y bases de datos. Conocimientos de metodologías de análisis, diseño y desarrollo de sistemas.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Ingeniería en Computación, expedido a su favor por el Instituto Politécnico Nacional, en fecha 26 de septiembre de 2007; con experiencia de trece años 15 días, durante los cuales ha desempeñado como Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información en este Instituto Electoral, realizando actividades como la identificación de las necesidades de las áreas del Instituto Electoral en materia de sistemas de información; promover el desarrollo de sistemas de información; comprobación de la infraestructura para la implementación y operación de los sistemas de información; seguimiento a las actividades de operación y logística para la implementación de los sistemas de información; emitir y revisar documentos técnicos relacionados con las pruebas funcionales; supervisión de la operación de los sistemas de información relacionados con los procesos administrativos, operativos, electorales y de participación ciudadana para mantener el desempeño en óptimas condiciones; capacitación a las personas usuarias del Instituto Electoral, en torno al desarrollo de los sistemas informáticos electorales, de participación ciudadana, administrativos y de operación; realización de estudios e investigaciones para implementar sistemas de información que optimicen y fortalezcan el funcionamiento de los procesos que rigen el Instituto Electoral; así como proponer soluciones tecnológicas y desarrollo de sistemas con el fin de optimizar las actividades institucionales, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026.**

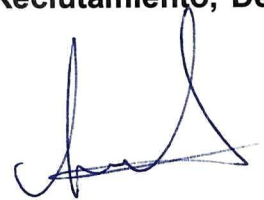


Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 11 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. ALFREDO ZÁMANO HERRERA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2359/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Alfredo Zámano Herrera, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Ingeniería.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Computación.
Años de Experiencia	3 años, 11 meses, 15 días.

Área de Experiencia

Del 16 de enero de 2025 a la fecha, se desempeña como Supervisor de Grupo "B" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar el desarrollo de sistemas de información.
- Apoyar en los trabajos de análisis y diseño de sistemas de información.
- Apoyar en el desarrollo de sistemas de información.
- Apoyar en el diseño gráfico de sistemas de información.
- Apoyar en la operación de los sistemas de información.

Del 16 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico Especializado "A" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:



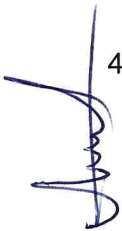
- Coordinar y supervisar el desarrollo de sistemas de información.
- Apoyar en los trabajos de análisis y diseño de sistemas de información.
- Apoyar en el desarrollo de sistemas de información.
- Apoyar en el diseño gráfico de sistemas de información.
- Apoyar en la operación de los sistemas de información.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Título de la Ingeniería en Computación, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 29 de junio de 2023.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Curriculum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N°. 46221 de fecha 08 de julio de 2025, expedida por el Director de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Alfredo Zámano Herrera, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	En materia de informática, programación, bases de datos, sistemas.



Conocimientos Adicionales

Normativa en materia de Transparencia, manejo de lenguajes de programación y bases de datos, manejo de herramientas de desarrollo de sistemas, dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Ingeniería en Computación, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 29 de junio de 2023; con experiencia de tres años, once meses y quince días, de los cuales, del 16 de enero de 2025 a la fecha, se desempeña como Supervisor de Grupo "B" en este Instituto Electoral, realizando actividades como la coordinación y supervisión del desarrollo de sistemas de información; apoyo en los trabajos de análisis y diseño de sistemas de información; apoyo en el desarrollo de sistemas de información; apoyo en el diseño gráfico de sistemas de información; así como apoyo en la operación de los sistemas de información, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 11 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVIDORES Y BASE DE DATOS, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2359/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. José Alberto Martínez Sánchez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100% Certificado de estudios.
Formación Profesional	Informática.
Años de Experiencia	1 año, 5 meses, 15 días.
Área de Experiencia	Del 16 de enero de 2025 a la fecha, se desempeña como Supervisor de Grupo "C"; en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución y seguimiento de tickets, reportes y solicitudes de servicio. • Atención a usuarios y soporte técnico en sistemas y plataformas institucionales. • Elaboración de reportes técnicos y documentación sobre infraestructura tecnológica. • Investigación y propuesta de nuevas soluciones tecnológicas. • Administración y monitoreo de servidores <i>On-Premise</i>



y en la nube (Cloud).

- Gestión de bases de datos relacionales y no relacionales.
- Análisis e informes sobre equipos, recursos tecnológicos e insumos del área.

Del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, se desempeñó como Técnico Especializado "A", en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Resolución y seguimiento de tickets, reportes y solicitudes de servicio.
- Atención a usuarios y soporte técnico en sistemas y plataformas institucionales.
- Elaboración de reportes técnicos y documentación sobre infraestructura tecnológica.
- Investigación y propuesta de nuevas soluciones tecnológicas.
- Administración y monitoreo de servidores *On-Premise* y en la nube (Cloud).
- Gestión de bases de datos relacionales y no relacionales.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Certificado de estudios de la Licenciatura en Informática, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 02 de abril de 2025.
- d. Historia académica mediante la cual se advierte que cuenta con el 100% de los créditos de la Licenciatura en Informática, expedida a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 11 de julio de 2025.
- e. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- f. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.



- g. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - h. Constancia N°. 46224 de fecha 08 de julio de 2025, expedida por el Director de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. José Alberto Martínez Sánchez, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	100%
Formación Profesional	Informática, Ciencias de la Computación, Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Operación de infraestructura tecnológica, administración de equipo de cómputo (deseables servidores).
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, conocimientos en manejo de sistemas operativos para servidores y manejo de bases de datos, procesos de atención a personas usuarias, dominio de herramientas de escritorio.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Certificado de estudios de la Licenciatura en Informática, expedido a su favor por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 02 de abril de 2025; con experiencia de un año, cinco meses y quince días, durante los cuales se desempeña como Supervisor de Grupo "C" en este Instituto Electoral, realizando actividades como la resolución y seguimiento de tickets, reportes y solicitudes de servicio; atención a usuarios y soporte técnico en sistemas y plataformas institucionales; elaboración de reportes técnicos y documentación sobre infraestructura tecnológica; investigación y propuesta de nuevas soluciones tecnológicas; administración y monitoreo de servidores *On-Premise* y en la nube (Cloud); gestión de bases de datos relacionales y no relacionales; así como análisis e informes sobre equipos, recursos tecnológicos e insumos del área, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de julio de 2025 al 15 de enero de 2026**.



Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 11 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

HOJA DE FIRMAS